



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
SANTA MARTA – MAGDALENA.
Edificio Vives Oficina 304
j01pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informe Secretarial: La presente acción pasa a su despacho el día 20 de diciembre de 2023, para lo de su conocimiento y fines pertinente. Sírvase Proveer.

MELBA SUZANA VANEGAS BELTRAN
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS- SANTA MARTA

Santa Marta, veinte (20) de diciembre de 2023.- REF: RAD. 47001- 40-88-001-2023-00440-00 ACCION DE TUTELA seguida por **JOHAN SEBASTIAN USECHE BELTRAN** actuando en su nombre y propia representación, en contra de **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, por reunirse los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de acuerdo con las previsiones contenidas en el inciso 3° numeral 1 del art. 1° del Decreto 1382 de 2000.-

RESUELVE:

PRIMERO: Admitase la acción Constitucional de tutela interpuesta por **JOHAN SEBASTIAN USECHE BELTRAN** actuando en su nombre y propia representación, en contra de **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, trabajo y acceso al cargo público por méritos.

SEGUNDO: Vincúlese a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la presente notificación, rindan un informe detallado sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el precepto 16 ídem, NOTIFIQUESE a **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la notificación, presenten las pruebas que pretenden hacer valer y se pronuncie sobre cada uno de los hechos y pretensiones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
La Juez,

**-FIRMADO EN ORIGINAL-
OLMIS CENELIA COTES RODRIGUEZ**

CONSTANCIA DE RADICACION. Santa Marta, 20 de diciembre de 2023. Se deja expresa constancia que en cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se radicó la presente acción de tutela bajo el No. 47001-40-88-001-2023-00440-00.

MELBA SUZANA VANEGAS BELTRAN
Oficial Mayor.